

- También podrá ser requeridos para su participación en el mismo aquellas otras personas que, en función de la evolución de los planes y proyectos financiados con fondos 'Next Generation EU', determine el Comité Director.

2. Funciones del Comité:

- Aprobación interna de los proyectos, previamente a su presentación a las Convocatorias de los diferentes Ministerios.
- Seguimiento y verificación de estos, y su modificación.
- Aprobación previa de las orientaciones, manuales de procedimiento, modelos tipo de pliegos de licitación, bases para convocatorias de subvenciones o ayudas, convenios o cualesquiera otros que se considere puedan servir de orientación a los gestores por razones de eficacia o eficiencia.

Disposición adicional. Circulares e Instrucciones internas a las direcciones generales, organismos autónomos y empresas públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla para la correcta ejecución, control y justificación de los proyectos aprobados.

Se autoriza al Director General de Planificación estratégica y programación para la emisión de instrucciones y circulares interpretativas del presente Manual de procedimientos y de las instrucciones y normativa emanada de la Autoridad Responsable del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que es la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, que estarán dirigidas a las direcciones generales y gerencias de organismos autónomos y empresas públicas, para la correcta ejecución y control de los proyectos aprobados a la Ciudad Autónoma de Melilla y sus organismos dependientes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Manual de procedimientos entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación y general conocimiento.

Melilla 24 de agosto de 2021,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany